

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1**

759. NOTIFICACIÓN A D. KAMAL HILALI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 27/2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000027 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0008290

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: AINHOA TORREBLANCA MENENDEZ, MINISTERIO FISCAL

Contra: NOURDINE JELOULE

EDICTO**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 27/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 72/19 de fecha 04/07/2019, que en su encabezamiento parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado d Primera Instancia e Instrucción nº1 de Melilla, los auto correspondientes al LEI 27/2019 seguidos por un delito lev inmediato de AMENAZAS en el que ha sido parte denunciante VIGILANTE DE SEGURIDAD 252882 y parte denunciada NOURDINE JELOULE, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio d la acción pública, resulta lo siguiente.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D. NOURDINE JELOULE, como auto penalmente de un delito leve de hurto del art. 234 CP, a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP. Con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme, y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este juzgado y del que conocerá la ltma, Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a KAMAL HILALI con documento extranjero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla veinte de agosto de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA